

Firma Gerente de Seg. Física

**REGISTRO DE CLIENTE****I. IDENTIFICACIÓN (Campos Obligatorios)**

OPERADOR	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>	ADUANAS	<input type="checkbox"/>	NAVIEROS	<input type="checkbox"/>	USUARIOS	<input type="checkbox"/>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				NIT:		CIUDAD:			
DIRECCIÓN:				TELÉFONO:		FAX:			
REPRESENTANTE LEGAL :				CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:			

**II. INFORMACIÓN COMERCIAL (Campos Obligatorios)**

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO (S)

**III. ACUERDO DE SEGURIDAD BASC****OBJETIVO**

Vigorizar las relaciones de ayuda mutua entre el sector empresarial y toda la cadena de suministros que interactúan en el comercio exterior teniendo como centro principal de escenario, las Instalaciones del Terminal Marítimo de la Sociedad Portuaria de Santa Marta, con el propósito de prevenir la utilización de este y del comercio legal para hechos punibles como narcotráfico, terrorismo, el contrabando de mercancías, lavados de activos y otras actividades que violan bienes jurídicos protegidos. De igual forma es de suprema relevancia la protección de la salud de los trabajadores y de su integridad física, el manejo y cuidado ambiental y su gestión para un desarrollo sostenible.

**ACUERDO DE VOLUNTADES**

En atención y en un espíritu de cooperación para el cumplimiento de estos objetivos, se trazan las siguientes directrices como parte de un marco de confianza y buenas prácticas, sin perjuicios de todas aquellas no estipuladas en el presente documento pero tendientes a una filosofía y política de prevención y seguridad.

1. Prevenir la utilización del comercio lícito como herramienta para la ejecución de actividades ilícitas como son narcotráfico, terrorismo, y otras formas de transgresiones a las leyes, promoviendo la facilitación del comercio de mercancías.
2. Acatar las recomendaciones en materia de seguridad y cumplimientos establecidas por la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta y las autoridades estatales, así mismo fomentar el desarrollo recíproco de cooperación entre los sujetos que intervienen en el sector.
3. Contribuir con el intercambio de información de manera efectiva y proactiva evitando la ejecución de hechos ilícitos, especialmente en aquellos que van dirigidos a la fabricación, tráfico de narcóticos, y actos de terrorismo, como todos aquellos que atenten contra la seguridad.
4. Llevar a cabo el intercambio de experiencias como mecanismo de retroalimentación que permita tener mayores elementos de prevención y minimizar la vulnerabilidad de la actividad comercial y de la actividad Aduanera, Marítima y Portuaria.
5. Apoyar todo lo relacionado al desarrollo y conocimiento del Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, los estándares de seguridad y protección del programa BASC, como otras gestiones con objetivos de seguridad y prevención.
6. Analizar de manera conjunta los mecanismos para un mejoramiento continuo, colaboración y prácticas de experiencias entre las partes. Este acuerdo es de libre adhesión para las empresas que contribuyen a generar confianza y seguridad en la cadena logística del comercio exterior.
7. Ser cumplidores en la ejecución del SGSST, como la participación activa en la ejecución y desarrollo de las políticas de Seguridad y Salud, y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta.

8. Organizar los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometidos en el cambio de experiencias e información como mecanismos de prevención y minimización de riesgos en la salud de los trabajadores.
9. Cumplir con la normatividad existente en materia de afiliación de los trabajadores a la seguridad social y lo establecido en nuestro sistema jurídico laboral colombiano.
10. Controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades y procesos, asignado los recursos humanos, técnicos y financieros para tal fin.
11. Cumplimiento de las normas y procedimientos ambientales establecidos por la autoridad Ambiental o el terminal Portuario, que sean aplicables a sus actividades y procesos.
12. Fomentar entre sus empleados una cultura de protección del medio ambiente, a través de capacitaciones sobre riesgos e impactos propios de sus actividades y los procedimiento para sus control y prevención.

Se firma esta manifestación voluntaria como reconocimiento y aceptación a estas buenas prácticas de seguridad, y como evidencia del tono ético y moral que propenden las organizaciones que se acogen a las directrices aquí enunciadas, comprometidos con la cooperación y evaluación reiterada del presente acuerdo.

**IV. PERSONAS AUTORIZADAS - REGISTRO DE FIRMAS (Campos Obligatorios)**

**PARA SOLICITAR SERVICIOS**

**Nombres y Apellidos :** **Identificación :** **Firma:**

e-mail \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

**PARA RETIRO DE CARGA**

**Nombres y Apellidos :** **Identificación :** **Firma:**

e-mail \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

**RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION,** Declaro que: toda la información suministrada a la SPRSM, para el correspondiente registro es veras, que la identidad y la información que autorizamos, han sido previamente verificadas judicial y penalmente, que conociendo el estado de sus antecedentes la empresa que represento se hace responsable de los actos y tramites que ejecuten por el Puerto de Santa Marta; así como de cualquier conducta que atente o ponga en peligro la integridad de los bienes objeto de las operaciones. Igualmente me hago responsable del manejo y uso de las credenciales en el presente registro y de notificar en forma oportuna toda novedad o desvinculación de las personas que hayan sido autorizados para firmar y/o realizar cualquier operación o servicio en sus sistemas o plataforma de Puerto Virtual.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (Autenticada)**

**Espacio para Sello ( si lo Usa)**